

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

129**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 238 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alejandro Martín Higuera, contra la empresa “Heliun Montajes Eléctricos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto en fecha 12 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Procede alzar el embargo en su día decretado respecto de los bienes descritos en el hecho segundo de esta resolución, librándose a tal fin los correspondientes oficios.

Requírase al actor a fin de hacerle entrega de 7.624,69 euros en concepto de principal. Practíquese por la secretaria judicial la oportuna liquidación de intereses.

Requírase al letrado del actor a fin de que en el término de cinco días aporte minuta de honorarios a fin de practicar la tasación de costas.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo ordeno y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Heliun Montajes Eléctricos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.957/11)